

N.º 38.

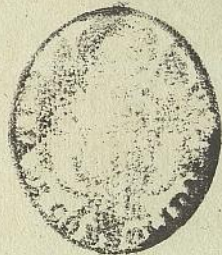
REPUBLICA PERUANA.

Son 100. p.

Lima 1.º de junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos* a favor del Cabo 1.º del Regimiento de Caracaras Juan Albuquerque procedentes de la gratificación concedida a los soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente bibete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del *presente* año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesorería General, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de Lanza
y Lanza



D. L. 146-2,146

OL. 146-2180

Faramore



1H-06146

CAS. 53

DOC. 27

FOL. 1

Corresponde al N.º 1.º de la semana. San. a Jul. 15 del 826

Manuel de Alvarado